

*acción***Educar**

Sistema de subvención para los niveles medios de Educación Parvularia

Magdalena Vergara
Investigadora Acción Educar

Marzo 2019

1. Contexto y líneas generales del proyecto
2. Comentarios
 - a. Aspectos positivos
 - b. Desafíos
 - c. Otros

- Cobertura Niveles Medios: Asisten a la educación Parvularia alrededor de 226.000 niños entre 2 y 4 años. Correspondiente al 48% de esa población.
- La matrícula se divide entre: 1) establecimientos particular pagados, 2) particular subvencionados, 3) Junji (de administración directa o vía transferencia de fondos) y 4) Integra.

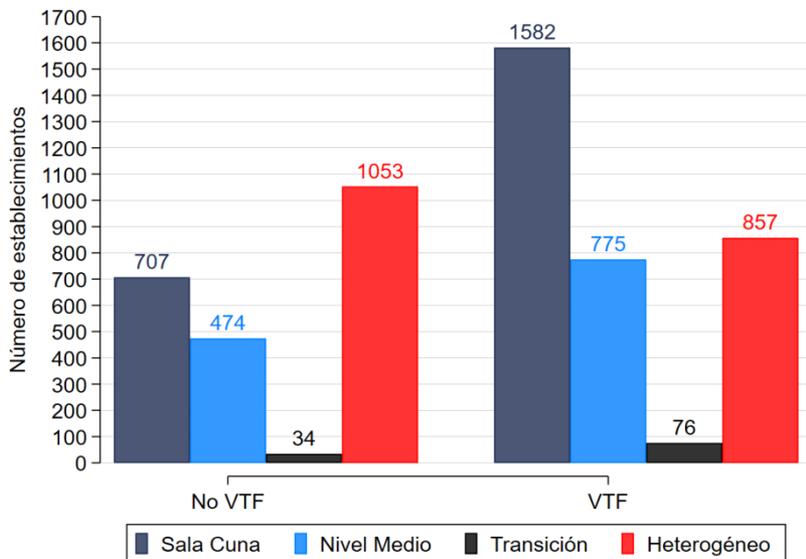
Recursos entregados según tipo de jardín		
Dependencia	Monto \$	Matrícula
Junji	278.788	34.674
Integra	218.013	57.451
VTF	126.683	46.226

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Mineduc

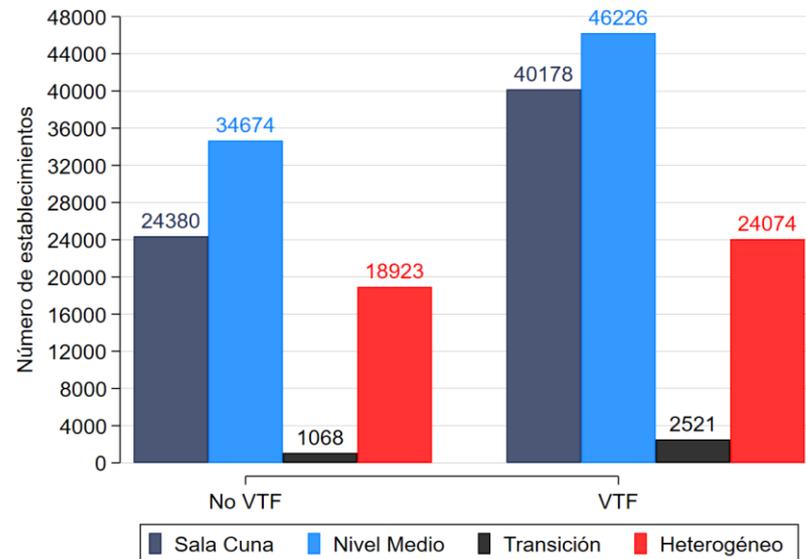
Nota: La matrícula de Integra considera los establecimientos de administración delegada.

- Distribución de establecimientos Junji entre Administración Directa y Vía Transferencia de Fondos: Tanto la matrícula como el número de establecimientos en los niveles medios es mayor en los jardines VTF.

Número de establecimientos Junji VTF y No VTF

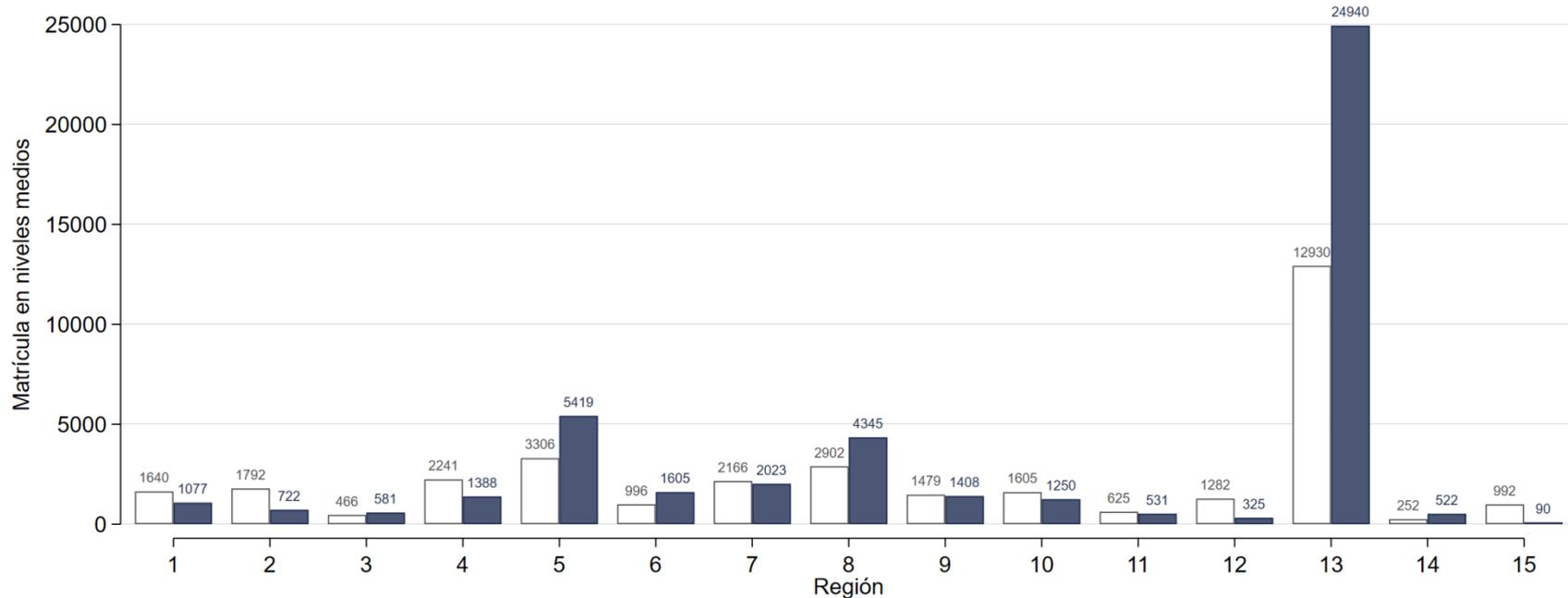


Matricula Junji VTF y No VTF



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de JUNJI

- Distribución jardines Junji VTF y no VTF por región



- Crea un sistema de subvenciones para los niveles medios de educación Parvularia:
 1. Subvención base universal con incremento por factor de ruralidad
 2. Subvención especial por vulnerabilidad para párvulos prioritarios y preferentes
 3. Subvención de apoyo para párvulos con necesidades educativas especiales
- Podrán optar a esta subvención: 1) los establecimientos que operen vía transferencia de fondos, 2) los que quieran ampliarse a los niveles medios y 3) los establecimientos nuevos que cumplan con los requisitos que establece la ley.
 - Que cuenten con Reconocimiento Oficial
 - Que tengan una matrícula del 15% más vulnerable

Comentarios:

Aspectos positivos

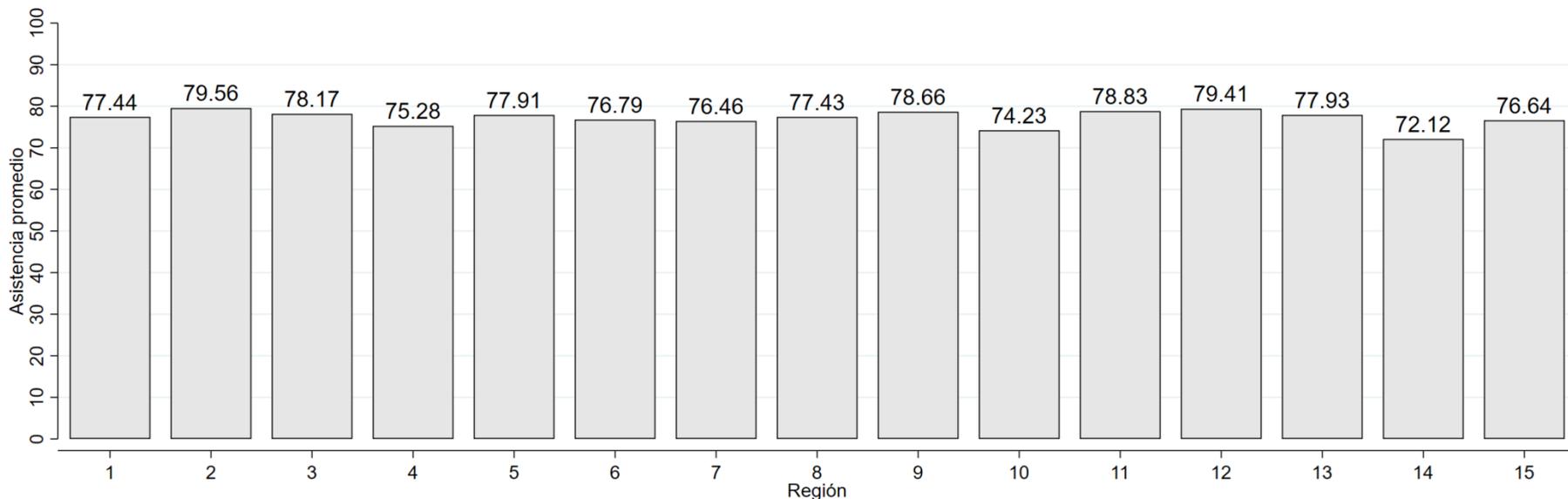
- Se equipara la distribución de recursos que se entrega a los jardines infantiles.
 - Niños en igualdad de condiciones reciben un beneficio equivalente.
 - Entrega mayor calidad al sistema.
- Diferencias con ley SEP: mejor comprensión de subvención preferencial.
 - Mayor flexibilidad uso de recursos
 - Menos burocracia
- Subvención por NEE:
 - Subvención fija
 - No depende de sostenedor ni Ministerio

Comentarios

Aspectos positivos

- Subvención en base a asistencia
 - Dada la magnitud del subsidio es importante que se acompañe de un incentivo para que los niños no falten al jardín.

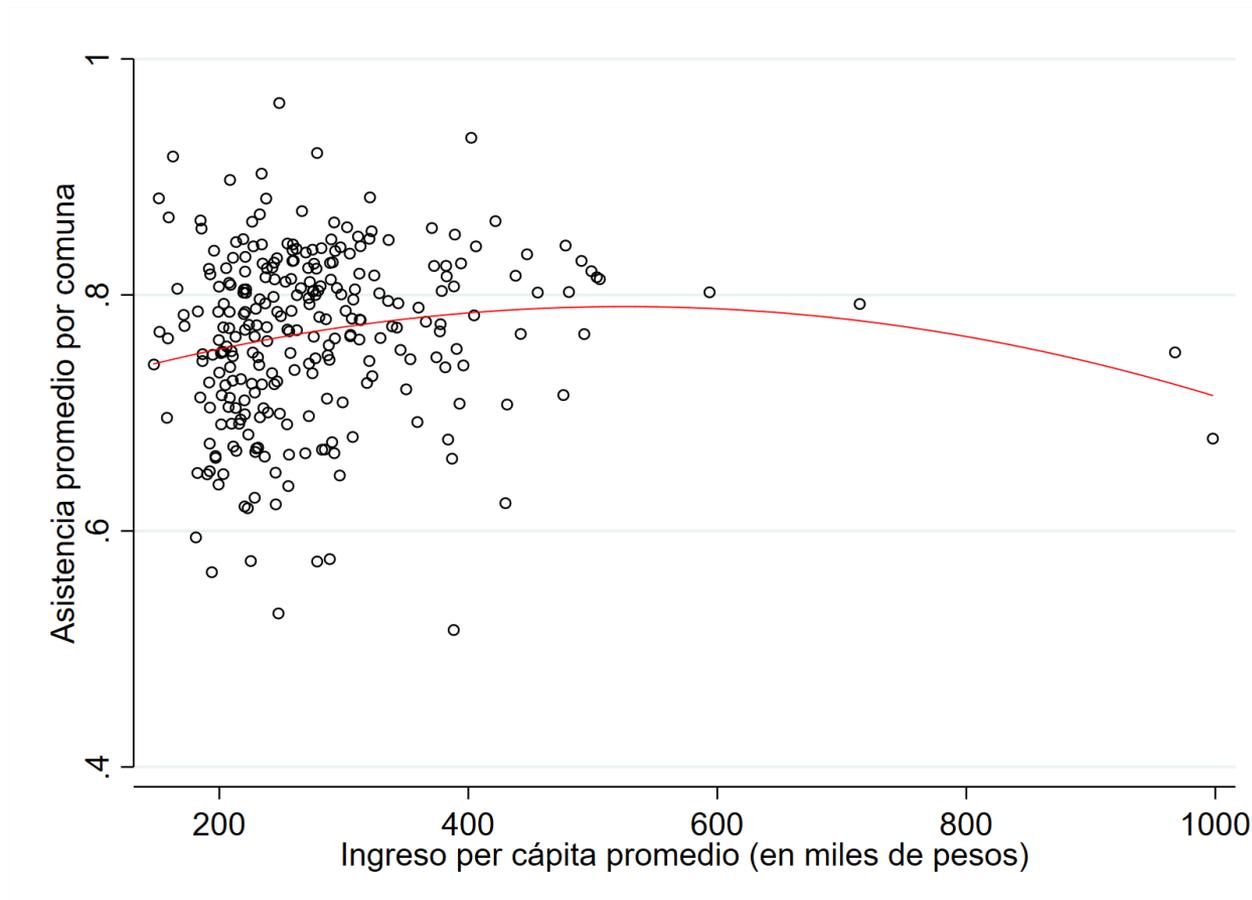
Asistencia según regiones en niveles medios VTF



Comentarios

Aspectos positivos

Asistencia promedio por comuna e ingreso per cápita comunal.



- **Requisito de R.O:**
 - Sólo 11% de los establecimientos tiene R.O. (Datos entregados por Mineduc)
 - Propuesta: incorporar transitorio flexible para que EEP que no tengan R.O puedan optar por el beneficio bajo la condición de cumplir , dentro de un plazo, con los requisitos que falten.
- **Aumento de cobertura:** Faltan 80.000 nuevos párvulos para alcanzar el 65% de cobertura de la OCDE.
 - Proyecto debe incorporar un sistema de incentivo a la creación de nuevos jardines. Crédito de inversión inicial.

- Ajuste con otras leyes:
 - Puede existir un problema de ajuste de normativas entre lo que se establece en la Jornada completa y la dotación de personal que exige la ley.
 - Posible problema al implementarse la ley respecto del requisito de no tener convenio de transferencia de fondos: exigible al momento de la postulación o una vez asignado el beneficio para hacerlo efectivo.

*acción***Educar**

www.accioneducar.cl



[@Accioneducar](https://twitter.com/Accioneducar)

contacto@accioneducar.cl